



DECRETO N° 1237

TEMUCO, 30 AGO 2022

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.08.2022 presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES F.P. LTDA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022  
5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28328
Actividad Económica	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	:	681.012
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	MANUEL RODRIGUEZ N°1015
Nombre Del Contribuyente	:	INMOBILIARIA E INVERSIONES F.P. LTDA
Rut	:	76.119.340-6
Nombre Rep. Legal	:	FRINDT PAULY OSVALDO OMAR
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	19.08.2022
Otorgación N°	:	318
Fecha Otorgamiento	:	19.08.2022
Rol Avalúo	:	00051-0004
Teléfono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	rachel.arias@abconsultorias.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital).



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2536654.